

Proyecto de Declaración de solidaridad del Parlamento del MERCOSUR y de reclamo por Justicia por las muertes de María José Coni y Marina Menegazzo.

VISTO:

Que el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR reconoce, en su Artículo 2, entre sus propósitos el de representar a los pueblos del MERCOSUR, respetando su pluralidad ideológica y política.

Que el mismo toma como uno de sus principios el respeto por los derechos humanos en todas sus expresiones.

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de febrero las ciudadanas argentinas María José Coni y Marina Menegazzo, oriundas de la Provincia de Mendoza, fueron halladas sin vida en la localidad ecuatoriana de Montañitas, donde se encontraban en condición de turistas.

Que las mismas fueron encontradas luego de varios días desaparecidas con evidentes signos de haber sido asesinadas.

Que a pesar del apoyo del Gobierno de Ecuador y de su Fiscal General de Estado a las investigaciones y el público compromiso de ambos con las familias de las víctimas en la búsqueda por el esclarecimiento del hecho, las investigaciones aún no han dado los resultados esperados.

Que los mendocinos nos manifestamos masivamente el 3 de marzo para exigir justicia para María José Coni y Marina Menegazzo. Cuando más de 10.000 hombres y mujeres, con velas y carteles en mano, entre lágrimas pero en silencio, solicitamos Justicia para María José Coni y Mariana Menegazzo.

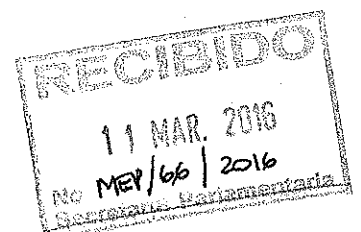
Que el turismo es un elemento que fortalece los procesos de integración de los pueblos, por lo que hechos de esta naturaleza pueden tener consecuencias negativas para los procesos de integración en la región.

Que esta actividad económica permite el desarrollo sustentable de diversas regiones, en especial las más desfavorecidas de nuestro continente por lo que la protección al turista es indispensable para el mantenimiento y desarrollo de la actividad.

Que la violencia de género ha ido en ascenso en los países latinoamericanos, siendo visibilizados a través de los femicidios.

Que el femicidio es la consecuencia más extrema de la violencia de género instaurada en nuestras sociedades.

Que visibilizar este problema implica también descubrir las construcciones sociales, culturales e históricas que se dan a nivel territorial para sustentar esta práctica, que tiene diferentes modalidades e intensidad a nivel latinoamericano y del mundo.



Que el femicidio y la violencia contra la mujer es un mal ampliamente extendido en la región. Según ONU Mujeres de los 25 países con mayores tasas de femicidios, 14 son de América Latina y el Caribe.

Que 1678 mujeres fueron asesinadas en América Latina y el Caribe, solo en 2014, según lo indica la CEPAL.

Que resulta sumamente importante la implementación efectiva y urgente de políticas en todos los estados del MERCOSUR y la región; así como el reconocimiento de tratados y acuerdos internacionales; no sólo con el objeto de erradicar la situación crítica de la región sino también con el fin de evitar una re victimización de la violencia, característica de algunas instituciones latinoamericanas.

Que el femicidio es un fenómeno global y complejo, cuyo concepto indica el carácter social y generalizado de la violencia basada en la inequidad de género. Se caracteriza como una forma extrema de violencia contra las mujeres, consistente en dar muerte a una mujer por su mera condición de tal. Todo femicidio tiene un componente de género, que particulariza su propia definición y del que no se puede prescindir. No se trata del homicidio de cualquier mujer, sino de una mujer por el hecho de serlo.

Que por lo anteriormente dicho y, teniendo en cuenta la innumerable normativa internacional en la materia, entre otros el Tratado de Asunción, el Tratado de Ouro Preto, las Decisiones números 19/02, 12/11, 24/11, 34/11, la Recomendación Nro. 05/15 del Consejo del Mercado Común y la Resolución Nro. 84/00 del Grupo Mercado Común, se entiende que el Caso "Coni/Menegazzo", es fundamental que la perspectiva de género se encuentre presente en los procedimientos de investigación, procesamiento y juzgamiento, considerando los mismos un hecho que *prima facie*, presenta todas las características de una muerte violenta de mujeres por razones de género.

Que ante la necesidad de un abordaje profundo del hecho y de la situación de la violencia de género en la región se solicitó a la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza la elaboración de un informe que se anexa a la presente.

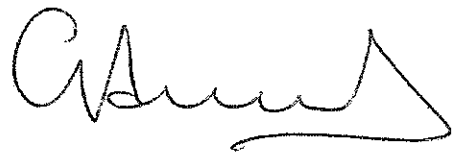
Por ello:

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA:

1. Su solidaridad con las familias de Maria Jose Coni y Mariana Menegazzo, haciendo propio el reclamo de Justicia por sus muertes.
2. Instar al Gobierno y al Poder Judicial de Ecuador a adoptar todas las medidas que sean necesarias para el esclarecimiento del caso.
3. Instar a los Estados parte del MERCOSUR a brindar la ayuda que Ecuador requiera para esclarecer este suceso.
4. Reclamar desarrollar en los Estados parte del MERCOSUR y en los demás Estados de la región una política criminal que incluya la perspectiva de género que fortalezca por un lado, las estrategias de persecución y sanción de los responsables de los hechos de violencia contra las mujeres y, de otro, garantice la reparación y compensación de las víctimas con el objetivo de reducir la impunidad de manera que la justicia penal cumpla con su función de prevención especial y general de la criminalidad.
5. Fomentar que en los procesos que se investiguen algunas de las modalidades de violencia contra las mujeres/niñas/adolescentes, se propugnen exhaustivas pericias psicológicas y psiquiátricas por parte de los presuntos imputados, y

que dentro de las medidas o reglas de conducta impuestas como alternativas a una medida de coerción más gravosa (detención) sean obligatorios los tratamientos para reeducar y concientizar sobre la violencia como patrón de sus conductas respecto del sexo opuesto.

6. Sugerir a los Estados parte y al resto de los Estados de la región que en casos como los de "Coni/Menegazzo", se pueda poseer como opción actuar siempre en forma conjunta, tanto los peritos oriundos del país de la víctima, o del mismo país donde ocurrieron los hechos.
7. Potenciar entre los operadores de justicia de la región, una cultura fundamentada en principios de igualdad real, no discriminación, probidad y transparencia en la función pública, eliminar prejuicios y estereotipos de género que culpabilicen a sus mujeres y/o a los familiares de las víctimas de estos hechos. Asegurando la eficacia del sistema de justicia en el logro de su fin principal: la paz social.



Parlamentario Gabriel Fidel
Representante de la Provincia de Mendoza, Argentina



MENDOZA, 11 DE MARZO DE 2016.-

LIC. GABRIEL FIDEL
MIEMBRO PARLAMENTARIO PARLASUR
MENDOZA – ARGENTINA
S.-----//-----D.-

REF.: Declaración de interés de Parlasur - caso
“Coni/Menegazzo”- Solicitud de colaboración de esta Dirección de Género y
Diversidad de la Provincia de Mendoza.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el Lic. Gabriel Fidel, en
fecha 9/3/2016 y la motivación de presentar proyecto de declaración sobre tablas en
sesión del Parlasur convocada para el lunes 14 de marzo de 2016, en la ciudad de
Montevideo – Uruguay. Esta Dirección procedió a elaborar el siguiente informe:

**CONTEXTO DE LA SITUACION DE FEMINICIDIOS Y DE GENERO EN EL
MERCOSUR PARA DECLARACION DE INTERES EN EL PARLASUR DEL CASO
CONI /MENEGAZZO**

ANTECEDENTES DE FEMICIDIOS EN ARGENTINA – MARCHA #NI UNA MENOS

En repudio a la gran cantidad de femicidios ocurridos en la Argentina, sobre todo en
los años 2013/2014 e incluidos los de principios de 2015, el día **3 de junio de 2015**, se
produce en Argentina un hecho social sin precedentes: miles de personas en distintos
puntos de la Argentina salieron a las calles a manifestarse por la consigna **#NI UNA
MENOS**.

La manifestación comenzó a gestarse aproximadamente 20 días antes, donde un
grupo de periodistas había difundido la convocatoria por twitter “basta de femicidios”,
estimándose por distintas estadísticas oficiales y no oficiales, que una mujer era
asesinada en nuestro país cada 30 horas.

Este hecho, se produjo con una enorme presencia de jóvenes que repudiaban el
antiguo modelo tradicional de la idea que separaba a las “víctimas inocentes” de
aquellas a las que

les endilgaban “algo habrán hecho”, teniendo en ambos casos las mismas
consecuencias: LA MUERTE DE MUJERES.

La convocatoria no se hizo esperar y se aunaron desde distintos sectores de la
sociedad resultando la misma arrasadoramente eficaz. **#NI UNA MENOS**, configura
un hito de lucha contra la violencia que sufren las mujeres por la igualdad de derechos

que hoy convocó a toda la ciudadanía, sin distinción de clases ni procedencias. Reafirmando que la sociedad argentina está dispuesta a dar pelea en todos los planos contra los femicidios.

CASO CONI/MENEGAZZO – LOS HECHOS (fuentes periodísticas)

“Las muertes de las mendocinas Marina Menegazzo y María José Coni, mientras estaban de vacaciones en Ecuador, remite a los femicidios de las turistas francesas Houria Moumni y Cassandre Bouvier en Salta, ocurridos a mediados de 2011.

Tras la consternación por el hallazgo de los cuerpos de las dos amigas en la zona del balneario de Montañita, con signos de haber sido asesinadas, surgieron en redes sociales y en los comentarios de los portales de noticias los peores prejuicios y lugares comunes que revictimizan a las víctimas o a su entorno familiar: que la culpa es de los padres que las dejaron viajar por Latinoamérica solas, o de ellas mismas, por hacer dedo después de haberse quedado sin dinero. Marina y María José eran ya mayores de edad. ¿Otra vez las víctimas son culpables de las agresiones que sufren? Ese sentido común que la última dictadura militar pretendió imponer, frente a las múltiples desapariciones y crímenes cometidos por el terrorismo de Estado: “Por algo será”, “algo habrán hecho”.

Después de escuchar el fallo que condenó a 30 años de prisión al autor del femicidio de su hija y de su amiga, Jean-Michel Bouvier afirmó que no tenía “resentimientos contra la Argentina, esto hubiera podido pasar en Francia y no puede hundirse en el resentimiento, hay que tratar de superar eso”. ¿A qué se refería el papá de Cassandre?: a la violencia machista, a que existen hombres aquí y en todo el mundo que consideran a las mujeres parte de sus propiedades y se adueñan de sus cuerpos, los abusan, y los descartan, como basura. Ahí es donde tenemos que poner el foco: en desarmar esa matriz, que trasciende las fronteras. En el juicio por el crimen de las turistas francesas se condenó a Gustavo Lasi por “doble homicidio criminis causae con abuso sexual agravado y robo calificado”: es decir, por haberlas matado para ocultar el delito de la violación.

Sin conocer –a esta altura– las circunstancias en las que sucedieron las muertes de las turistas mendocinas en Ecuador, es necesario reflexionar: ¿por qué las adolescentes no pueden viajar por Latinoamérica y regresar sanas y salvas a sus hogares? ¿O ir a bailar para festejar su cumpleaños a un boliche sin correr el riesgo de terminar secuestradas y muertas, descartadas en una bolsa de consorcio, como Melina Romero? ¿O caminar solas por una playa en Uruguay sin terminar asfixiadas, enterradas en una duna, como Lola Chomnalez? ¿O regresar del colegio a su casa, en el barrio porteño de Palermo, como Angeles Rawson?

En abril de 2011, un policía canadiense llamado Michael Sanguinetti, sostuvo en el marco de una charla en la Universidad de Toronto que “las mujeres deberían evitar vestirse como putas para no ser violadas”. La frase recibió un generalizado repudio por parte de cientos de mujeres en Canadá que pronto se expandió a nivel global por las capitales del mundo, incluida Buenos Aires, en un movimiento que se replica todos los años en la llamada Marcha de las Putas en contra de cualquier forma de justificación de la violencia de género. Frente al horror por el asesinato de las dos jóvenes mendocinas, apostemos a que es posible que nuestras chicas crezcan libres, desarrollemos políticas públicas que apunten a construir relaciones igualitarias entre

varones y mujeres; democráticas, promovamos la igualdad de oportunidades para unos y otras, enseñemos a nuestros chicos y chicas que cuando una mujer dice no, es no, mostrémosles que las mujeres tenemos autonomía para decidir sobre nuestros cuerpos y sobre nuestros proyectos, que no somos propiedad de ninguno, ni para ser apropiadas ni para ser controladas en nuestra privacidad, en nuestros celulares, en las redes sociales, en la vestimenta. Si avanzamos en este camino (con un compromiso real, que no se quede sólo en una foto de ocasión, políticamente correcta) desde los hogares, en las escuelas, con contenidos de educación sexual integral, en los ámbitos laborales, sindicales, de la política, podremos pensar en una sociedad que no sea tan riesgosa para una joven cuando sale a la calle sola." (FUENTE: Marina Carbajal – PAGINA 12)

PEDIDO DE JUSTICIA Y SOLIDARIZACIÓN CON LA FAMILIA

En la provincia de Mendoza, más de 10.000 hombres y mujeres, con velas y carteles en mano, entre lágrimas pero en silencio, se sumaron en la noche del jueves 3 de marzo pasado, a la movilización contra los actos de violencia sufridos por Marina Menagazzo (21) y María José Coni (22), halladas sin vida dentro de bolsas, golpeadas y apuñaladas, en un descampado de la famosa localidad balnearia, a unos 250 kilómetros de Guayaquil, mientras disfrutaban de sus vacaciones. Tras una sorprendente confesión y ciertas evidencias, quedaron dos hombres detenidos y encarcelados, lo que hace sostener la versión oficial, pero el fantasma de la "trata de personas" sobrevuela con fuerza, sobre todo entre los familiares y amigos. Es más, algunos creen que las chicas aún están con vida. "Todos por Marina y Marina José" se denominó la marcha, bajo el resonante lema "Ni una menos". Según estimaron policías y preventores mendocinos, más de 10.000 personas se manifestaron, aún estupefactas y conmovidas, por el trágico final de estas estudiantes universitarias y voluntarias de una organización solidaria que ayuda a personas de la calle. "Quiero justicia no sólo por mi hija sino por todas las mujeres mendocinas que puedan sufrir lo mismo. Eso sí, les aseguro que ninguna mujer mendocina va a volver a este lugar", expresó, con dureza, a LA NACION Jorge Coni, papá de "Majo". "Estamos pidiendo el esclarecimiento del caso. Es vergonzoso todo lo que se ha hecho. No se puede permitir el manoseo de pruebas y evidencias. Basta de trabas, no sabemos nada, y queremos la verdad. No vamos a parar", señaló a este diario, con lágrimas en los ojos, pero con firmeza, Paula Menegazzo, hermana de Marina, quien junto a otra hermana viajará en las próximas horas a Ecuador. La joven destacó la llegada de los peritos argentinos y cree que hay un largo camino por recorrer para volver a casa con los cuerpos. Entre aplausos y bocinazos de los mendocinos que circulaban por la zona, Marcela Bassin (39) no dudó en participar de la marcha. Junto a su pequeña hija, en el cochecito, decidió ser parte de la gran columna humana, que se agrandaba a medida que avanzaba por las calles céntricas, hasta llegar a la Legislatura provincial, donde esperaban autoridades locales. "Es importante unir fuerzas y reaccionar. Esto no puede pasar más, por mi hija, por todas las mujeres. Hay que educar y cambiar la mente machista, de la imagen que existe de la mujer", manifestó. "No conocés la magnitud del dolor hasta que te toca de cerca: te golpea, te muele pero también te une y fortalece. Marchamos pidiendo justicia por María José y Marina, y por todas las

mujeres; víctimas de este sistema", expresó a este diario, Darío Pérez, amigo de la familia Coni, y uno de los colaboradores para movilizar las redes sociales, convocando a periodistas y figuras públicas a sumarse al pedido de justicia. Las dudas con la investigación judicial y las versiones encontradas sobre el doble femicidio en Ecuador motivaron la realización de la marcha en reclamo de verdad y justicia. Por su parte, en medio de la presión de los familiares, repartidos hoy entre Mendoza y el lugar del crimen, las autoridades nacionales y ecuatorianas han prometido claridad y certezas en la investigación, con la incursión de peritos forenses argentinos para identificar los cadáveres e intentar determinar qué fue lo que sucedió la tarde del 22 de febrero, el último día que las vieron con vida, haciendo dedo para emprender luego el regreso por avión desde Lima a Mendoza. (FUENTE: LA NACION)

Sin embargo, pese al manto de duda que aún existe sobre las causas del hecho, la llegada esta semana a la provincia, del flamante embajador argentino en Ecuador, el cordobés Luis Juez, dio más tranquilidad a las familias, quienes esperan su colaboración permanente en defensa del esclarecimiento del dramático hecho.

En la actualidad, Argentina a través del envío de peritos, ha podido tener injerencia en la investigación penal.

CONTEXTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA REGIÓN

VIOLENCIA GENERO

La violencia de género ha ido en ascenso en los países latinoamericanos, siendo visibilizados a través de los femicidios. Lo que en un comienzo parecían ser casos aislados con casuística discontinua propios de algunos países, terminó por dejar al descubierto un problema regional presente en todos los países latinoamericanos, especialmente en aquellos que componen el Mercosur.

La gran cantidad de femicidios producidos en forma creciente en los últimos años, se expresa con mayor visibilidad en los territorios vulnerables, pese a la transversalidad de las clases sociales de las víctimas.

La violencia de género, es toda violencia que se basa en la categoría social y cultural, formada por lo que en una sociedad significa ser mujer y ser hombre, implicando diferencias sociales, laborales, políticas y de poder basadas en esta construcción; "(...)no todos los actos lesivos para la mujer son violencia de género y no todas las víctimas de violencia de género son mujeres (...) por ejemplo, los gays, a los que se acosa, golpea y mata porque no se ajustan a la idea socialmente aprobada de la masculinidad" (AMNISTIA INTERNACIONAL, 2004, p. 23).

La violencia de género puede ser física, psicológica, económica, sexual y simbólica. No obstante dichos tipos no son excluyentes y suelen tener diversas modalidades según en el ámbito en que se manifiesten, como son: la violencia doméstica; institucional; laboral; contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática.

Dentro de la violencia de género, específicamente la ejercida contra las mujeres resulta oportuno citar la postura de AMNISTIA INTERNACIONAL en el año 2004: *"...La violencia contra las mujeres no es exclusiva de ningún sistema político o económico; se da en todas las sociedades del mundo y sin distinción de posición económica, raza o cultura. Las estructuras de poder de la sociedad que la perpetúan se caracterizan por su profundo arraigo y su intransigencia."* (AMNISTIA INTERNACIONAL, 2004, p. 19).

CONCEPTOS DE FEMICIDIO Y FEMINICIDIO

EL POR QUÉ DE LA DISQUISICION? EQUIVALENCIA TERMINOLOGICA

Los orígenes de estos conceptos se encuentran, entre otros, en los aportes realizados por Diana Russell y Hill Radford en su teoría sobre femicide: *"...Los asesinatos misóginos se limitan a aquellos motivados por el odio hacia las mujeres, en tanto que los asesinatos sexistas incluyen a los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por el placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres..."* (RUSSELL, 2006, p. 77- 78).

Fue la traducción de algunas feministas latinoamericanas la que produjo el cambio de femicidio a feminicidio. Entre las responsables de esta traducción se encuentra

Marcela Lagarde, feminista y política mexicana, para quien femicidio solo podría interpretar los homicidios de mujeres; mientras que feminicidio incluía todas aquellas violencia de género que lo contenía, como por ejemplo la violencia institucional, una de las principales explicaciones para lo que acontece en Ciudad Juárez.

Pese a esta distinción, el concepto de femicidio y feminicidio, puede encontrarse como sinónimo en muchos trabajos académicos. No existe acuerdo respecto a cuál de los términos, "femicidios" o "feminicidios", es el más apropiado o interpreta mejor desde el punto de vista definitorio el asesinato de mujeres en un contexto de género.

Para alguna doctrina, la palabra femicidio sólo significa el acto de dar muerte a una mujer y no está muy alejada de lo que implica cualquier homicidio, vale decir que, en rigor, femicidio -según esta postura- no sería más que un término equivalente al homicidio, en tanto que la expresión feminicidio permitiría incluir la motivación basada en el género o misoginia. Otras postura agrega como elemento del feminicidio la impunidad (de hecho) o inacción estatal frente a los crímenes enfatizando la responsabilidad del estado en ellos, o extienden su uso a agresiones que no necesariamente provocan la muerte de las víctimas (Lagarde).

Sin embargo, de acuerdo al relevamiento de la doctrina e investigaciones efectuadas sobre el homicidio de mujeres en Latinoamérica, nos permite desarrollar la idea de que, tanto uno como otro término, en definitiva terminan en cierta forma coincidiendo en una suerte de **sinonimia conceptual**, la cual, si bien no es absoluta, si presenta ciertos puntos de contacto que, en todos los casos, confluyen en una **cuestión de género: el empleo de la violencia contra la mujer.**

El femicidio representa un problema cultural y social que se ha construido históricamente y solo existe por lógicas de poder que lo avalan. El concepto feminicidio es reciente en América Latina, así como las agrupaciones y movimientos sociales en contra de la violencia de género de los últimos años; sin embargo, el problema en sí no lo es, existe históricamente.

El femicidio es el último peldaño de un continuum de diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres, tanto en lo público como en lo privado. El concepto de femicidio ayuda a comprender el carácter absolutamente político y social del problema: sólo es posible porque socialmente existen dispositivos y lógicas culturales que han institucionalizado y reproducen relaciones de poder opresivas entre los sexos. (AGUILAR, 2005, p. 3).

Si se advierte que una de las dificultades más importantes al abordar el tema, es la falta, carencia o poca fiabilidad de los datos que existen de manera sistematizada. La ausencia de estadísticas o registros fehacientes, trae aparejado encubrir el problema, que sólo se visualiza en la casuística, un ejemplo de ello, es el mismo caso "Coni/Menegazzo".

Este problema en el recabar y sistematizar los datos, decimos, se construye de manera arbitraria y no existen procedimientos comunes para hacerlo a nivel institucional. Muchas veces, para construir el dato, las fuentes por excelencia son los medios de comunicación, los que a su vez tienen como fuentes a vecinos(as), bomberos y policías que acuden a verificar los hechos (AGUILAR, 2005, p. 4).

Es decir miembros de la sociedad que suelen testimoniar con estereotipos de género incorporados, por lo que el dato suele ser un dato parcialmente confiable.

Por otra parte, existe la dificultad de que las personas e instituciones encargadas de relevar y analizar este problema, no se encuentran capacitados/as desde una perspectiva de género; situación que obstaculiza trascender el dato de la muerte en sí. En ministerios y organismos estatales latinoamericanos parece suficiente que las personas a cargo sean mujeres, como si esta condición las formara. Por otra parte, existe escasa o nula correlación de información entre el problema del feminicidio y la violencia de género; especialmente si tenemos en cuenta que muchas de las víctimas fueron ejecutadas por un conocido en un contexto de violencia doméstica, donde en muchos casos han trascendido el ámbito privado, denunciando o buscando ayuda en diferentes instituciones (Revista Latino-americana de Geografia e Género, Ponta Grossa, v.1, n.1,p. 78-88, jan. / jul. 2010.)

El feminicidio es la consecuencia más extrema de la violencia de género instaurada en nuestras sociedades. Visibilizar este problema implica también descubrir las construcciones sociales, culturales e históricas que se dan a nivel territorial para sustentar esta práctica, que tiene diferentes modalidades e intensidad a nivel latinoamericano.

Todas estas formas corresponden a construcciones socioculturales e históricas, y como construcciones pueden transformarse.

En este aspecto, es sumamente importante la implementación de políticas con una perspectiva de género en todos los estados latinoamericanos; así como el reconocimiento de tratados y acuerdos internacionales; no solo con el objeto de erradicar la situación crítica de la región sino también con el fin de evitar una re victimización de la violencia característica de algunas instituciones latinoamericanas. (Revista Latino-americana de Geografia e Gênero, Ponta Grossa, v.1, n.1,p. 78-88, jan. / jul. 2010.)

En definitiva, podemos decir que el femicidio (tal como quedo legislado en nuestro país, tras la reforma del Código Penal – Ley Nro.26.791 - B.O.14/12/12, art. 80 Inc.11 y concord.), se caracteriza por la presencia de una víctima mujer que es el elemento determinante del mayor contenido del hecho injusto típico. Se trata, siempre y en todos los casos, de una cuestión de género.

El femicidio es un fenómeno global y complejo, cuyo concepto –como se tiene dicho- es útil porque indica el carácter social y generalizado de la violencia basada en la inequidad de género. Se caracteriza como una forma extrema de violencia contra las mujeres, consistente en dar muerte a una mujer por su mera condición de tal. Todo femicidio tiene un componente de género, que particulariza su propia definición y del que no se puede prescindir. No se trata del homicidio de cualquier mujer, sino de una mujer por el hecho de serlo. Por lo tanto, el femicidio implica, en todo caso y como se dijo antes, una CUESTION DE GENERO.

PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PAUTAS EN CUANTO LA POLÍTICA CRIMINAL DENTRO DE LOS JUICIOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

1 - Desarrollar una política criminal con perspectiva de género que fortalezca por un lado, las estrategias de persecución y sanción de los responsables de los hechos de violencia contra las mujeres y, de otro, garantice la reparación y compensación de las víctimas. El objetivo es reducir la impunidad de manera que la justicia penal cumpla con su función de prevención especial y general de la criminalidad.

2 - Fomentar desde lo social que en los procesos que se investiguen algunas de las modalidades de violencia contra las mujeres/niñas/adolescentes, se propugnen exhaustivas pericias psicológicas y psiquiátricas por parte de los presuntos imputados, y que dentro de las medidas o reglas de conductas impuestas como alternativas a una medida de coerción más gravosa (detención) sean obligatorios los tratamientos para reeducar y concientizar sobre la violencia como patrón de sus conductas respecto del sexo opuesto.

3 - Establecer como pauta que puedan poseer como opción actuar siempre en forma conjunta los peritos tanto estos sean oriundos del país de la víctima o del mismo país donde ocurrieron los hechos. Asimismo, quedando a salvo la amplitud probatoria en cuanto a la reconstrucción y demás pericias.

4 - Entre los operadores de justicia de la región, una cultura fundamentada en principios de igualdad real, no discriminación, probidad y transparencia en la función pública, eliminar prejuicios y estereotipos de género que culpabilicen a sus mujeres y/o a sus familiares víctimas de estos hechos. Asegurando la eficacia del sistema de justicia en el logro de su fin principal: la paz social.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la innumerable normativa internacional en la materia, entre otros el Tratado de Asunción, el Tratado de Ouro Preto, las Decisiones números 19/02, 12/11, 24/11, 34/14, la Recomendación Nro. 05/15 del Consejo del Mercado de Común y la Resolución Nro. 84/00 del Grupo Mercado Común, entendemos que en el Caso "Coni/Menegazzo", es fundamental que la perspectiva de género se encuentre presente en los procedimientos de investigación, procesamiento y juzgamiento, considerando los mismos un hecho que *prima facie*, presenta todas las características de

una muerte violenta de mujeres por razones de género (femicidio: forma más extrema de violencia contra las mujeres por razones de género).

Sin otro particular, saludamos a Ud. Atentamente.

Liliana María Cappadona

Rosana Andrea Dottori

Asesoras Jurídicas

Dirección de Género y Diversidad

Lic. Silvina Anfuso

Directora de Género y Diversidad

Provincia de Mendoza